

Guaranda agosto 14, 2018

RCU - 08 - 2018 - 0074

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: Que el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria (15) de 14 de agosto de 2018:

TERCER PUNTO.- Análisis y resolución del Calendario Académico para el periodo octubre 2018 - febrero 2019.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, remite la resolución de la Comisión Académica N° 010-CA-UEB-2018: Tercer Punto.- Análisis y aprobación del Calendario Académico para el periodo octubre 2018 - febrero 2019, para que sea tratado en Consejo Universitario;

RESUELVE: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERÍODO OCTUBRE 2018 - FEBRERO 2019, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

Lo que certifico en honor a la verdad.


**ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL**



